

Folio: 00719

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	133/21	
PROLONGACIÓN MARIANO OTERO	No. Manzana	
Condominio	1519-65	D
SEVILLA	U.P. 65	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		
Giro y/o Destino de la Construcción	Fraccionamiento/Colonia	Población
CASA HABITACIÓN	NUEVA GALICIA	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo	
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
	HABITACIONAL	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos	Registro TZOE	
ARQ. CARLOS EDMUNDO PAREDES RUBIO	2447	
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE	
Nombre y Apellidos	1475	
ARQ. CARLOS EDMUNDO PAREDES RUBIO		

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	10	M	\$26.00	\$260.00		\$260.00	ART. 61 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	100.86	M2	\$14.120.40	\$1,412,040.00	30.0%	\$9,884.28	ART. 81 F.I INC A), ART. 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	97.5	M2	\$14.000	\$1,365,000.00	30.0%	\$9,555.00	ART. 81 F.I INC A), ART. 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$22,315.50		\$22,315.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$27,770.40		10.0%	\$2,777.04		\$2,777.04	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,568.67		\$1,568.67	

Notas

EL PRESENTE PAGO, NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Total a Pagar

\$46,926.49

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

FRN01105882

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

25/03/2021

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS

Recibió y sustenta el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ SAHAGÚN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

